

Datos del Expediente

Carátula: ROBLE COOP DE CREDITO ,VIVIENDA Y CONS LTDA C/ HARDOY GRACIANO GABRIEL S/ CONCURSO ESPECIAL HIPOTECARIO

Fecha inicio: 27/12/2018

N° de Receptoría:

N° de Expediente: 72278

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 01/11/2021 - Trámite: SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE - (FIRMADO)

Anterior 01/11/2021 8:13:31 - SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE Siguiente

Referencias

Fecha del Escrito 1/11/2021 08:13:30

Firmado por Jose Manuel Villalba (20250227273) - (Matricula: 10 9 CABB)

Nro. Presentación Electrónica 52705697

Observación del Profesional SE DISPONGA SUBASTA. PROPONE MARTILLERO. SE AUTORICE A COMPENSAR EN SUBASTA. SE ORDENE MANDAMIENTO DE CONSTATAACION

Presentado por Jose Manuel Villalba (20250227273@notificaciones.scba.gov.ar)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

SE DISPONGA SUBASTA. PROPONE MARTILLERO. SE AUTORICE A COMPENSAR EN SUBASTA. SE ORDENE MANDAMIENTO DE CONSTATAACION

JOSE MANUEL VILLALBA, abogado, T. X f. 9 del CABB, legajo 67774-1, IVA responsable inscripto, cuit 20-25022727-3, celular 02983-15-520525, con domicilio procesal en Pasteur n° 2844 de Bahía Blanca, con domicilio electrónico en 20250227273@notificaciones.scba.gov.ar, apoderado del actor, en autos "ROBLE COOPERATIVA DE CREDITO, VIVIENDA Y CONSUMO LTDA c/ HARDOY, Graciano Gabriel s/ Ejecución Hipotecaria" Expte n° 72.278 a V. S. respetuosamente digo:

1.- SE DISPONGA SUBASTA. PROPONE MARTILLERO. SE AUTORICE A COMPENSAR EN SUBASTA. SE ORDENE MANDAMIENTO DE CONSTATAACION: Atento haber vencido el traslado corrido al síndico solicito se despache el escrito presentado el 15/07/21, a saber:

- a) Se ordene la **SUBASTA del inmueble Matrícula 50.158 (108)** con la base de \$645.837.
- b) Se designe para intervenir en la subasta al Martillero MARCELO ORLANDO PAIS y se lo notifique a los **fines de** la aceptación del cargo.
- c) Se nos autorice a compensar en subasta hasta la suma indicada en el punto 2 del escrito referenciado.-
- d) Se ordene mandamiento de constatación con las facultades peticionadas en el punto 4 del escrito referenciado.-,

Proveer de conformidad, que
SERA JUSTICIA.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Jose Manuel Villalba (20250227273)
(Matricula: 10 9 CABB)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: ROBLE COOP DE CREDITO ,VIVIENDA Y CONS LTDA C/ HARDOY GRACIANO GABRIEL S/ CONCURSO ESPECIAL HIPOTECARIO

Fecha inicio: 27/12/2018

N° de Receptoría:

N° de Expediente: 72278

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 29/11/2021 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO)

Anterior:29/11/2021 10:02:16 - SUBASTA - ORDENA Siguiente

Referencias

Funcionario Firmante 29/11/2021 10:02:14 - ARZUAGA Maria Fernada - JUEZ

Observación ACEPTA CARGO MARTILLERO

Trámite Despachado SINDICO - CONTESTA TRASLADO (232700055007091712)

Texto del Proveido

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

72278

ROBLE COOP DE CREDITO ,VIVIENDA Y CONS LTDA C/ HARDOY GRACIANO GABRIEL S/ CONCURSO ESPECIAL HIPOTECARIO

Objeto: SÍNDICO CONTESTA TRASLADO.

Peticionante: cr Corinaldesi.-

SINDICO - CONTESTA TRASLADO (232700055007091712)

Bahía Blanca, de Noviembre de 2021.

AUTOS Y VISTOS: Téngase por contestado el traslado conferido el 10/11/2021. En atención a lo pedido mediante escrito electrónico del 1/11/2021, conforme lo establecido por el art. 562 CPCC y el art. 209 y ccdtes. LCQ, con citación de los Jueces embargantes e inhibientes -en caso de que los hubiere-, dispónese la subasta electrónica de la **NUDA PROPIEDAD sobre el bien** objeto de la presente acción inscripto en la matrícula 50158/2 de Tres Arroyos (108) y que compone el patrimonio **falencial** conforme constancias electrónicas adjuntadas al escrito que se provee y al escrito electrónico de fecha 15/7/2021.

Téngase por designado al martillero Marcelo Orlando Pais, propuesto por el acreedor conforme facultades conferidas en la escritura hipotecaria, quien deberá aceptar el cargo respectivo en el plazo de tres días de notificado.

Oportunamente, comuníquese a la Seccional local del Registro General de Subastas a los fines previstos por el artículo antes citado y la ac. 3.604 y su Anexo.

Cumplido, y previa denuncia del martillero de la fecha de inicio de la subasta electrónica, expídanse por Secretaría edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario "La Nueva Provincia" (conf. art. 208 LCQ) y con una **antelación** mínima de diez días hábiles del comienzo del acto.

Del mismo modo, ordénase la publicación virtual del bien, adjuntándose fotografías del bien y del lugar y plano de su **ubicación**.

Establécese como base de la venta la suma de \$645.837 fijada por el acreedor conforme facultades previstas en la **escritura** hipotecaria.

Fijase la comisión del martillero en el 5 % a cargo del comprador únicamente, con más el 10% de los honorarios en **concepto de** aporte previsional a cargo del comprador (conf. art. 54 apartado IV de la ley 10973).

El rematador deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de ley (art. 579 CPCC y art. 36 y ccdtes. del Anexo I del Acuerdo 3.604).

Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto respectivo.

Hágase saber a quien ocupe el inmueble que deberá permitir su acceso libremente, bajo apercibimiento de requerir el auxilio de la fuerza pública.

Hágase saber a la Seccional local que deberá dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 37 del Anexo I del Acuerdo 3.604 en el plazo de tres días de finalizada la subasta.

Librese oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a efectos de proceder a la apertura de una cuenta judicial correspondiente a este proceso y a los fines previstos por la Ac. 3.604, haciéndose saber a la Seccional del Registro y publicarse en el portal de subastas electrónicas.

Dispónese que, a los fines de la participación en la puja deberá integrarse como depósito en garantía el equivalente al 5% de la base para la subasta indicado precedentemente, y que en el caso de autos asciende a la suma de \$32000 (art. 562 CPCC). Hágase saber a los postores que deberá encontrarse acreditado debidamente en la cuenta de autos su pago con una antelación mínima de tres días hábiles del comienzo de la subasta (conf. art. 22 del anexo I de la ac. 3.604 SCBA, texto según ac. 3.731 SCBA).

Quien resulte adquirente en subasta electrónica, deberá acreditar al momento de suscripción del acta respectiva, el pago de la seña que se fija en el 10% del precio obtenido, debiendo asimismo en tal acto constituir domicilio en el radio del Juzgado.

En caso de resultar ganador, el importe que se haya abonado como depósito en garantía pasará a conformar la seña referida en el párrafo que antecede, debiéndose cumplir con el pago de la diferencia.

A tal efecto, una vez comunicada la fecha de la subasta por el martillero, fijese la audiencia prevista por el art. 38 de la ac. 3.604 SCBA) a fin de publicar los edictos ordenados precedentemente.

El saldo del precio deberá ser acreditado en la cuenta de autos dentro del quinto día de notificado el auto que aprueba el remate, bajo apercibimiento de declararlo remiso (conf. art. 585 CPCC).

Quien resulte adquirente deberá tomar posesión del bien en el plazo de treinta días de aprobado el acto de subasta, quedando a su cargo los impuestos, tasas y demás gravámenes del bien devengados con posterioridad a dicha fecha.

Hágase saber que cuando el oferente no resulte ganador y no hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas electrónicamente a la cuenta denunciada, una vez informado el Juzgado del resultado de la subasta.

Si el oferente no ganador hubiere efectuado reserva de postura, la suma depositada en garantía le será restituida a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria.

De conformidad con lo pedido, autorícese al acreedor a compensar su crédito en caso de resultar adquirente en subasta, debiendo sin embargo, depositar el 30% de monto del valor resultante de la subasta a fin de garantizar el pago de las costas del proceso. Se hace saber que la presente autorización no lo releva de integrar el depósito en garantía en caso de participar de la subasta.

Librese el mandamiento de constatación solicitado.-

\jt/

María Fernanda Arzuaga Jueza

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ARZUAGA Maria Fernanda
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: ROBLE COOP DE CREDITO ,VIVIENDA Y CONS LTDA C/ HARDOY GRACIANO GABRIEL S/ CONCURSO ESPECIAL HIPOTECARIO

Fecha inicio: 27/12/2018

N° de Receptoría:

N° de Expediente: 72278

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 30/11/2021 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

Anterior 30/11/2021 11:14:26 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO Siguiente

Referencias

Fecha del Escrito 30/11/2021 11:14:25

Firmado por LUIS MARIA PINTO (20205550780) - (Legajo: 33013)

Nro. Presentación Electrónica 54414482

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por LUIS MARIA PINTO (20205550780@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

En respuesta a vuestro oficio recibido informamos que hemos procedido a dar apertura a la cuenta judicial **EN** PESOS N° 569737/2, cuyo CBU 0140437527620656973728 es perteneciente a los **autos ROBLE COOP DE** CREDITO ,VIVIENDA Y CONS LTDA C/ HARDOY GRACIANO GABRIEL S/ CONCURSO ESPECIAL HIPOTECARIO a la orden de vuestro juzgado. La misma posee CUIT 30-70721665-0

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



LUIS MARIA PINTO (20205550780)
(Legajo: 33013)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: MACHIAVELLI Diego Esteban
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 - BAHIA BLANCA
Carátula: ROBLE COOP DE CREDITO ,VIVIENDA Y CONS LTDA C/ HARDOY GRACIANO GABRIEL S/ CONCURSO ESPECIAL HIPOTECARIO
Número de causa: 72278
Tipo de notificación: CEDULA ELECTRONICA
Destinatarios: subastas-bb@jusbuenosaires.gov.ar
Fecha Notificación: 15/2/2022
Alta o Disponibilidad: 15/2/2022 11:24:01
Firmado y Notificado por: VIGLIZZO Juan Esteban. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 15/02/2022 11:24:00
Firmado por: VILLALBA Jose Manuel. --- Certificado Correcto.
Firma Digital: Verificación de firma digital: Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

PODER JUDICIAL

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

REMITENTE

NOMBRE DEL ÓRGANO: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°7 DE BAHIA BLANCA

SECRETARÍA: única

DOMICILIO FÍSICO DEL ÓRGANO: Estomba n°34

DESTINATARIO

NOMBRE/ DESIGNACIÓN DEL REQUERIDO: titular del REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL BAHIA BLANCA

DOMICILIO ELECTRÓNICO: subastas-bb@jusbuenosaires.gov.ar

CARÁCTER DEL TRÁMITE (Tildar la opción que corresponda)

NORMAL (x)

URGENTE ()

EXPEDIENTE

CARÁTULA: "ROBLE COOPERATIVA DE CRÉDITO, VIVIENDA Y CONSUMO LTDA c/ HARDOY, Graciano Gabriel s/ Concurso Especial Hipotecario"

NÚMERO RECEPTORÍA: NO POSEE

NÚMERO INTERNO DEL ÓRGANO: Expte 72.278

COPIAS (Tildar la opción que corresponda)

SÍ ()

NO (X)

INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS ESCRITOS O DOCUMENTOS CUYA

COPIA SE ACOMPAÑA: ---

EXIMICIÓN DE COPIAS (Tildar la opción que corresponda)

SÍ ()

NO ()

NOTIFICO a Ud. que en el expediente arriba indicado que tramita por ante este Órgano con fecha 29/11/2021, se ha resuelto notificar a Ud. lo siguiente: Bahía Blanca, de Noviembre de 2021. AUTOS Y VISTOS: Téngase por contestado el traslado conferido el 10/11/2021. En atención a lo pedido mediante escrito electrónico del 1/11/2021, conforme lo establecido por el art. 562 CPCC y el art. 209 y ccdtes. LCQ, con citación de los Jueces embargantes e inhibientes -en caso de que los hubiere-, dispónese la subasta electrónica de la NUDA PROPIEDAD sobre el bien objeto de la presente acción inscripto en la matrícula 50158/2 de Tres Arroyos (108) y que compone el patrimonio falencial conforme constancias electrónicas adjuntadas al escrito que se provee y al escrito electrónico de fecha 15/7/2021. Téngase por designado al martillero Marcelo Orlando Pais, propuesto por el acreedor conforme facultades conferidas en la escritura hipotecaria, quien deberá aceptar el cargo respectivo en el plazo de tres días de notificado. Oportunamente, comuníquese a la Seccional local del Registro General de Subastas a los fines previstos por el artículo antes citado y la ac. 3.604 y su Anexo. Cumplido, y previa denuncia del martillero de la fecha de inicio de la subasta electrónica, expídanse por Secretaría edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario \La Nueva Provincial\ (conf. art. 208 LCQ) y con una antelación mínima de diez días hábiles del comienzo del acto. Del mismo modo, ordénase la publicación virtual del bien, adjuntándose fotografías del bien y del lugar y plano de su ubicación. Establécese como base de la venta la suma de \$645.837 fijada por el acreedor conforme facultades previstas en la escritura hipotecaria. Fijase la comisión del martillero en el 5 % a cargo del comprador únicamente, con más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (conf. art. 54 apartado IV de la ley 10973). El rematador deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de ley (art. 579 CPCC y art. 36 y ccdtes. del Anexo I del Acuerdo 3.604). Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto respectivo. Hágase saber a quien ocupe el inmueble que deberá permitir su acceso libremente, bajo apercibimiento de requerir el auxilio de la fuerza pública. Hágase saber a la Seccional local que deberá dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 37 del Anexo I del Acuerdo 3.604 en el plazo de tres días de finalizada la subasta. Líbrese oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a efectos de proceder a la apertura de una cuenta judicial correspondiente a este proceso y a los fines previstos por la Ac. 3.604, haciéndose saber a la Seccional del Registro y publicarse en el portal de subastas electrónicas. Dispónese que, a los fines de la participación en la puja deberá integrarse como depósito en garantía el equivalente al 5% de la base para la subasta indicado precedentemente, y que en el caso de autos asciende a la suma de \$32000 (art. 562 CPCC). Hágase saber a los postores que deberá encontrarse acreditado debidamente en la cuenta de autos su pago con una antelación mínima de tres días hábiles del comienzo de la subasta (conf. art. 22 del anexo I de la ac. 3.604 SCBA, texto según ac. 3.731 SCBA). Quien resulte adquirente en subasta electrónica, deberá acreditar al momento de suscripción del acta respectiva, el pago de la seña que se fija en el 10% del precio obtenido, debiendo asimismo en tal acto constituir domicilio en el radio del Juzgado. En caso de resultar ganador, el importe que se haya abonado como depósito en garantía pasará a conformar la seña referida en el párrafo que antecede, debiéndose cumplir con el pago de la diferencia. A tal efecto, una vez comunicada la fecha de la subasta por el martillero, fijese la audiencia prevista por el art. 38 de la ac. 3.604 SCBA) a fin de publicar los edictos ordenados precedentemente. El saldo del precio deberá ser acreditado en la cuenta de autos dentro del quinto día de notificado el auto que aprueba el remate, bajo apercibimiento de declararlo remiso (conf. art. 585 CPCC). Quien resulte adquirente deberá tomar posesión del bien en el plazo de treinta días de

aprobado el acto de subasta, quedando a su cargo los impuestos, tasas y demás gravámenes del bien devengados con posterioridad a dicha fecha. Hágase saber que cuando el oferente no resulte ganador y no hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas electrónicamente a la cuenta denunciada, una vez informado el Juzgado del resultado de la subasta. Si el oferente no ganador hubiere efectuado reserva de postura, la suma depositada en garantía le será restituida a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria. De conformidad con lo pedido, autorícese al acreedor a compensar su crédito en caso de resultar adquirente en subasta, debiendo sin embargo, depositar el 30% de monto del valor resultante de la subasta a fin de garantizar el pago de las costas del proceso. Se hace saber que la presente autorización no lo releva de integrar el depósito en garantía en caso de participar de la subasta. Líbrese el mandamiento de constatación solicitado.- Fdo. María Fernanda Arzuaga Jueza\

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Tres Arroyos de febrero de 2022.-

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: HM8ZE81AN8H5



231300055007220941



Datos del Expediente

Carátula: ROBLE COOP DE CREDITO ,VIVIENDA Y CONS LTDA C/ HARDOY GRACIANO GABRIEL S/ CONCURSO ESPECIAL HIPOTECARIO

Fecha inicio: 27/12/2018

N° de Receptoría:

N° de Expediente: 72278

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 13/03/2022 - Trámite: MANIFESTACION - FORMULA - (FIRMADO)

Anterior 13/03/2022 20:20:23 - MANIFESTACION - FORMULA Siguiente

Referencias

Fecha del Escrito 13/3/2022 20:20:23

Firmado por Marcelo Orlanco Pais (20141898389) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 1233)

Nro. Presentación Electrónica 58864986

Observación del Profesional PROPONE FECHA DE SUBASTA. SOLICITA FECHA DE AUEIDNCIA. SE AUTORIZA EXHIBICION VIRTUAL

Presentado por PAIS MARCELO ORLANCO (20141898389@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

PROPONE FECHA DE SUBASTA. SOLICITA FECHA DE AUEIDNCIA. SE AUTORIZA EXHIBICION VIRTUAL

Señor Juez:

MARCELO ORLANDO PAIS, Martillero Público Colegiado al Tmo. IV Flio. 241 del CMCPBB, Mat. 1688, con domicilio legal constituido en Brandsen Nro. 662, electrónico 20141898389@cma.notificaciones en autos caratulados, en autos **"ROBLE COOP DE CREDITO VIVIEDNA Y CONS LTDA c/HARDOY GRACIANO GABRIEL s/CONCURSO ESPECIAL HIPOTECARIO "**, Expte. N° 72278, a V.S. respetuosamente digo:

I.- Que vengo a proponer como fecha de inicio el día 31 de Mayo de 2022 a las 11 hs, y finalización el día 14 de Junio a las 11 hs. Exhibición del bien día 17 de Mayo de 2022 de 10 a 12 hs.

A los fines de la confección del edicto correspondiente solicito se fije fecha de audiencia de adjudicación.

Que, teniendo en cuenta las disposiciones por la pandemia y ante algún inconveniente para la muestra presencial, solicito se autorice la realización de un video para subirlo en el Portal de Subastas Electronicas.

Tener presente lo expuesto que,

SERA JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Marcelo Orlanco Pais (20141898389)
Auxiliares de la Justicia (Legajo: 1233)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: MACHIAVELLI Diego Esteban
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 - BAHIA BLANCA
Carátula: ROBLE COOP DE CREDITO ,VIVIENDA Y CONS LTDA C/ HARDOY GRACIANO GABRIEL S/ CONCURSO ESPECIAL HIPOTECARIO
Número de causa: 72278
Tipo de notificación: OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios: REGPUBLICO-BB@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR
Fecha Notificación: 18/3/2022
Alta o Disponibilidad: 18/3/2022 10:23:10
Firmado y Notificado por: VIGLIZZO Juan Esteban. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 18/03/2022 10:23:09
Firmado por: VIGLIZZO Juan Esteban. --- Certificado Correcto.
Firma Digital: Verificación de firma digital: Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

OFICIO

Bahía Blanca, de Marzo de 2022.

AL ENCARGADO DE LA SECCIONAL LOCAL
REGISTRO DE SUBASTAS ELECTRONICAS
BAHIA BLANCA
REGPUBLICO-BB@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR
S / D

Dirijo a Ud. la presente en mi carácter de Secretario del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°7 de Bahía Blanca, a cargo de María Fernanda Arzuaga, en los autos caratulados ROBLE COOP DE CREDITO ,VIVIENDA Y CONS LTDA C/ HARDOY GRACIANO GABRIEL S/ CONCURSO ESPECIAL HIPOTECARIO, expte. n°72278, a fin de hacerle saber que con fecha 29 DE NOVIEMBRE DE 2021 se ordenó la subasta electrónica de NUDA PROPIEDAD SOBRE EL BIEN INSCRIPTO EN LA MATRÍCULA 50158/2 DE TRES ARROYOS (108). Se designó como martillero a MARCELO ORLANDO PAIS Martillero Público Colegiado al Tmo. IV Flio. 241 de CMCPBB, Mat. 1688.

Se informa la cuenta abierta a nombre de estos autos nro. 569737/2, CBU 0140437527620656973728.

El martillero designado informó como fecha de la subasta electrónica la comprendida entre los días 31 de Mayo de 2022 a las 11 hs, y 14 de Junio a las 11 hs. Adjunto al presente copias de las respectivas resoluciones dictadas a tal fin.

Sin más lo saludo atte.-

Juan Esteban Viglizzo Secretario

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 72UE82



Datos del Expediente

Carátula: ROBLE COOP DE CREDITO ,VIVIENDA Y CONS LTDA C/ HARDOY GRACIANO GABRIEL S/ CONCURSO ESPECIAL HIPOTECARIO

Fecha inicio: 27/12/2018

N° de Receptoría:

N° de Expediente: 72278

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 23/03/2022 - Trámite: PROVEIDO - (FIRMADO)

Anterior **23/03/2022 14:13:13 - PROVEIDO** [Siguiete](#)

Referencias

Funcionario Firmante 23/03/2022 14:13:11 - ARZUAGA Maria Fernada - JUEZ

Observación PROPONE FECHA SUBASTA

Trámite Despachado MANIFESTACION - FORMULA (239400055007263383)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

ROBLE COOP DE CREDITO ,VIVIENDA Y CONS LTDA C/ HARDOY GRACIANO GABRIEL S/ CONCURSO ESPECIAL HIPOTECARIO

Expte. 72278

Objeto: propone fecha de subasta

Peticionante: Martillero

MANIFESTACION - FORMULA (239400055007263383)

Bahía Blanca, de Marzo de 2022

Atento lo expuesto y solicitado, fíjense los días 31 de mayo de 2022 a las 11.00 hs, y 14 de junio a las 11.00 hs entre **los cuales** tendrá lugar la subasta dispuesta en autos. Expídanse los edictos solicitados.

Intímase a los ocupantes del inmueble sobre el que se rematará la nuda propiedad del mismo, a mantener el mismo abierto el día 17 de mayo del corriente de 10.00 a 12.0 horas y permitir el libre acceso al mismo de todos los interesados, bajo **apercibimiento** de remitirse los antecedentes a la Justicia Penal, por desobediencia a la Autoridad Judicial. Notifíquese.

Para el caso de ser necesario autorizase al martillero interviniente a requerir el auxilio de personal policial y los **servicios de un** cerrajero. Al efecto deberá librarse oficio de estilo.

De conformidad con lo dispuesto por el art. 38 del ac. 3.604, fíjase la audiencia del día 29 de junio de 2022 a las 10. **30 horas a** fin de que comparezca el adquirente en subasta a fin de acreditar su carácter en los términos dispuestos por dicha **norma.**

Autorízase la realización del video solicitado a los fines indicados para su publicación en el Portal de Subastas **Electrónicas.**

\g

María Fernanda Arzuaga Jueza

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ARZUAGA Maria Fernada
JUEZ



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

En la ciudad de Tres Arroyos, distrito del mismo nombre, a los veintim días del mes de abril del año dos mil veintidós, siendo las veoetrenta horas, y acompañado por Verónica Piñasco (DNI N° 29.447.190)

debidamente autorizada para convenir fecha de diligenciamiento en el presente MANDAMIENTO DE CONSTATAION POR ESTADO DE OCUPACION, librado en los autos "Roble Coop. De Crédito, Vivienda y Cons. Ltda. c/ Hardoy, Graciano Gabriel s/ Concurso Especial Hipotecario", Expte. N° 72.278, de trámite por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° SIETE de Bahía Blanca, nos constituimos en el

domicilio sito en calle Falucho N° 355, donde en el departamento número dos cuartos atendidos por María Isabel Varela (DNI N° 37.252.038) a quien informamos de nuestro cometido y le entregamos copia del present mandamiento. En este estado, María Isabel Varela informó que ella vive sola en este departamento y que lo hace en carácter de inquilina, pero que está en proceso de organizar su mudanza, ya que planea desocuparlo en los primeros 5 días del mes de mayo |||||



///////

[Large scribbled-out signature area]

No siendo para más, doy por finalizada la presente diligencia, previa lectura y ratificación de todo lo actuado, firman para constancia

Maia Varela (DNI N: 37.251.638), Verónica Di Rocca (DNI N: 29.417.140) — todo ante mí

Maia Varela
Maia Varela
37.251.638

Verónica Di Rocca
29.417.140



[Signature]
César César Pericola
Oficina de Justicia de la
Oficina de Mandamientos y
Notificaciones de Tres Arroyos